Departamento de Fiscalía San José, Costa Rica COLECTO DE MEDICOS Y CAROLANOS

FJG-1316-15 05 de Junio de 2015

UCR FM 10:06 09/06/15

Doctor Luis Bernardo Villalobos Decano Facultad de Medicina. Universidad De Costa Rica

Estimado doctor Villalobos:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Médicos y Cirujanos.

La Fiscalía del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica hace del conocimiento de los interesados que de conformidad con el acuerdo emitido por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, sesión ordinaria 2015-02-25, celebrada el 25 de Febrero del 2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°58 del martes 24 de marzo del 2015, se da por <u>aprobada</u> la Normativa para la Autorización del Servicio Social Obligatorio como Médicos y Cirujanos. Cabe destacar, que este cuerpo normativo rige a partir de la publicación antes señalada.

Dicho lo anterior, ésta representación les informa que, de acuerdo con el cuerpo normativo supra citado, el requisito formal obligatorio de "Información para Perpetua Memoria o Ad perpetuam", en adelante, no será requisito para la inscripción al Sorteo del Servicio Social Obligatorio ni para la debida autorización e incorporación, como médico y cirujano, ante este Colegio Profesional.

Por lo tanto, se les solicita interponer sus buenos oficios y comunicar lo anterior a los internos de medicina.

Sin otro particular se despide,

Dr. José Alejandro Madrigal Lobo

Departamento de Fiscalía

JAML/MISS

C. Dr. Alejandro Jiménez González, Fiscal General, CMC